

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Cuarta Sesión Extra Ordinaria de fecha 24 de Octubre del año 2019; **VISTOS Y DEBATIDOS:** a) Oficio N° 17-2019-GR.CAJ/CR-MBMM, de fecha 22 de Octubre del 2019 suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Cajabamba, Prof. **MARTHA B. MARTÍNEZ MERINO** y b) Certificado Médico N°1027180; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 007-2016-GR.CAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 89° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que, *"Se exceptúa de dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son intuitu personae (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo"*;

Que, el artículo 37° del mismo dispositivo normativo, señala que, *"Los Consejeros Regionales podrán justificar su inasistencia a las sesiones ordinarias o extraordinarias, por motivos de salud, para realizar actividades propias de su mandato representativo o de su función fiscalizadora, dentro o fuera del ámbito regional, por otro motivo debidamente justificado y sustentado, para lo cual deberán presentar el documento oficial que lo acredite"*;

Que, mediante: **a)** Oficio N° 17-2019-GR.CAJ/CR-MBMM, de fecha 22 de Octubre del 2019 suscrito por la Consejera Regional por la Provincia de Cajabamba, Prof. **MARTHA B. MARTÍNEZ MERINO**, solicita DISPENSA de asistencia a la Cuarta Reunión Extraordinaria de Consejo Regional a realizarse en la ciudad de Jaén y **b)** Certificado Médico N°1027180, a través del cual el Médico Cirujano Julio A. Ponce de León Gabelan, con CMP 15501, quien Certifica: *"Haber examinado a la Sra. Martha Beatriz Martínez Merino, con DNI N°26932185; quien en la actualidad presenta un cuadro clínico compatible con "POLIARTRALGIAS", por lo que se le indica tratamiento y descanso médico por espacio de 05 (cinco) días a partir de la fecha, salvo complicaciones. Asimismo se le sugiere evaluación por REUMATÓLOGO. Cajabamba, 21 de Octubre 2019"*.

Que, la documentación emitida, fue ingresada por la interesada, con fecha 22/10/2019, siendo informado en Secretaría del Consejo que, la justificación la vería el pleno, en la próxima Asamblea Extra Ordinaria, hecho que efectivamente ocurrió, con el voto aprobatorio unánime de los presentes, en la Cuarta Sesión Extra Ordinaria realizada el Jueves 24 de Octubre del 2019.

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 07-2016-GR.CAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

**ART. ÚNICO:**      **JUSTIFICAR** la inasistencia de la Consejera Regional por la Provincia de Cajabamba, Prof. **MARTHA BEATRIZ MARTÍNEZ MERINO**, a la Cuarta Sesión Extraordinaria convocada para el día Jueves 24 de Octubre del 2019.

**POR TANTO:**

*Mando se registre, publique y cumpla.*